	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 1 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TELÉFONOS MÓVILES
PARA LOS PROMOCIONALES DEL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ AÑO
2018**

FECHA: Abril 3 de 2018	CIUDAD TUNJA
CONTRATO <u> X </u>	CONVENIO <u> </u> OTROSI <u> </u>

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. Que la Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2011, para atender las actividades propias de la empresa, dando aplicabilidad al plan operativo de comercialización 2018, aprobado mediante resolución 0699 del 27 de diciembre del 2017 y al plan de adquisiciones para la vigencia 2018, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá.

1.2. Que el plan indicativo institucional en armonía con el Plan de Desarrollo del Departamento, resaltan la importancia de la dinámica comercial a través del Plan Operativo de Comercialización de la Lotería de Boyacá **PROMOCIONANDO Y CRECIENDO**, con el **RASPANDO GANA CON BOYACÁ**, la cual tiene como objetivo la implementación de estrategias comerciales, con el propósito de seguir transfiriendo recursos a la salud de los Boyacenses y de esta manera cumplir con la misión de la Entidad.


1.3. Que *los teléfonos móviles busca incentivar por medio de una estrategia comercial la ampliación de las ventas de los billetes Raspa y Gana y por ende las ventas brutas de la Lotería de Boyacá.*

Tiene además un impacto positivo en el comportamiento de venta y compra tanto en la fuerza comercial como en el cliente.

1.4. Que por razones anteriores, la Lotería de Boyacá, requiere contratar con una persona Natural o Jurídica que tenga capacidad de suministrar las cantidades solicitadas de teléfonos móviles, la Empresa contratante debe estar legalmente constituida y con trayectoria comercial, financiera, organizacional y técnica, demostrada, que de garantía de sus productos mínimo en un año.

1.5. En cuanto al aspecto económico, es necesario tener en cuenta, que el proponente deberá ofertar el valor unitario de los teléfonos móviles con IVA o más IVA.

4

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 2 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES ESPECIALES

Cantidad	Descripción	v/ unitario IVA incluido	valor total IVA incluido
300	TELEFONOS MOVILES: 4G cuyas, color Dorado con capacidad de memoria interna de 8 Gb y pantalla qHD de 5", procesador Quad Core 1.45 GHz que corre bajo Android 6.0 Marshmallow, su cámara principal tiene un sensor de 8 Megapixeles y batería de 2600 mAh.	\$400.000	\$120.000.000
Total IVA incluido			

CLASIFICACIÓN UNSPSC


segmento	familia	nombre	clase	producto
43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	19. Dispositivos de comunicaciones y accesorios	15. Dispositivos de comunicación personal	01. Teléfonos móviles	43191501

3. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente Contratación, se regirá por las leyes Colombianas Vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las tributarias, laborales, de comercio y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, sin desconocer los principios de la función pública a que se refiere el artículo 209 y 267 de la constitución política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del estatuto general de contratación y por lo establecido en el Acuerdo 002 de 2016.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial de \$120.000.000 incluido IVA más todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la Ley que se

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 3 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al plan operativo de comercialización 2018 y con el fin de atender actividades misionales propias de la Empresa. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y en el análisis del sector adquirido mediante cotizaciones presentadas con las características requeridas en datos históricos.

4.1 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta que son bienes cuyas características son uniformes y de uso común, pues es la adquisición de TELEFONOS MOVILES, fue necesario recurrir a un sondeo histórico de precios que la entidad pago por el suministro de estos telefonos en años anteriores, entonces el valor estimado para la adquisición de los Teléfonos móviles es.

TELÉFONO CELULAR: Valor Unitario \$400.000

4.2 FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

4.3.CAPACIDAD JURÍDICA

Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, numero de cedula.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cama de comercio, si es persona jurídica.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Garantía de calidad y cumplimiento de la oferta.
- Oferta debidamente firmada.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT). Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.
- Registro único de proponentes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 4 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

4.4 EXPERIENCIA

4.4.1.- El proponente deberá acreditar 2 contratos cuyo objeto, obligaciones, cuantía, alcances o condiciones que en conjunto sean iguales o superiores al objeto de la presente invitación privada o comprenda dentro de sus actividades las que formen parte del contrato a celebrar.

4.4.2. Acreditar su experiencia en el mercado mínimo de 2 años.

4.4.3. Acreditar la calidad y cumplimiento de los productos a suministrar.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

La Lotería de Boyacá hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

EL proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso que sea un consorcio o una unión temporal debe(n) deben presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, el cual deberá contener la información financiera correspondiente al último año fiscal a corte Diciembre 2017 anexando copia de la declaración de renta si está obligado a declarar.

La entidad tomara los indicadores contenidos en el certificado del Registro Único tributario de Proponentes el cual deberá encontrarse actualizados a la fecha, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, que tendrá que venir firmados con sus notas y contener los siguientes anexos.

Balance general.


Estado de pérdidas y ganancias.

Notas a los Estados Financieros.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

- .- Certificado Original de Registro Único de Proponente Vigente.
- .- Estados Financieros certificados por el representante legal, y el revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores solicitados que deben ser tomados del los libros contables o del RUT. Para persona Jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportara el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.

Es pertinente anotar que el caso de inconsistencias entre la información registrada en el RUP y la

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 5 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

certificada por el revisor fiscal o el contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Cuando se trate de consorcios, Uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en la ley.

La Lotería de Boyacá, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

4.6 INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

CAPITAL TRABAJO (CT): Se considera HABIL el proponente que presente un CT igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el CT de cada uno de los integrantes. En este caso, el CT del proponente plural será la suma de los indicadores por cada uno de ellos. Una vez ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.

LIQUIDEZ: Se considera HABIL el proponente que presente una igual o superior 0.58

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara la de cada uno de sus integrantes, En este caso la LIQUIDEZ del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al (73.3%)

Nivel de endeudamiento= Se considera HABIL el proponente que presente un NE menor o igual al sesenta (73.3%)

Para las propuestas en consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara el NE de cada uno de los integrantes. En este caso, el NE del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

RENDIMIENTO DE LOS ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual al 5.67%

RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a 10.5%


RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Deberá ser mayor o igual a cero (0)

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación , dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos

PT= Puntaje Total obtenido por el proponente (máximo 1000 puntos)

8

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 6 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

5.1 PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (700) se otorgaran setecientos (700) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula: $PP = Vmp/Vpe * 700$ Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

5.2 PUNTAJE POR NO SANCIONES (150)

Se asignaran ciento cincuenta (150) puntos en los casos en que se acredite que ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación Unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección. – En los demás casos, esto es, en los que el proponente o cualquiera de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección, se asignaran cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste que ni el proponente ni alguno (s) de sus integrantes haya sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente selección. La entidad se reserva el derecho de verificar tal información.

5.3 PUNTAJE PARA EL PROPONENTE QUE OFREZCA UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS NO REQUERIDOS (100 puntos)

Se asignara cien (100) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor número de elementos no solicitados sin aumentar el precio de la oferta.

5.4. PUNTAJE PARA EL PROPONENTE QUE OFREZCA UN MAYOR NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS.

Se asignaran cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el mayor número de elementos solicitados sin aumentar el precio de la oferta y al resto se le otorgara puntaje de manera proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:


$$PP = Vmp/Vpe * 50$$

Donde:

PP: Es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación

6. REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA

8

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10	
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016	
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5	
			PÁGINA 7 DE 10	
ESTUDIOS PREVIOS				

En caso de empate de dos o más propuestas en el primer lugar se decidirá así:

- 6.1 Aquella que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.
- 6.2 Si el empate persiste se acudirá al oferente que haya demostrado mediante certificación, que cuenta por lo menos con un diez (10%) por ciento, de trabajadores discapacitados en su nómina para la realización de los servicios contratados.
- 6.3 Pero si aún persiste el empate, será la LOTERÍA DE BOYACÁ, quien realizará un sorteo para escoger la propuesta final, a través del mecanismo de balotas.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Lotería de Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 5, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	Magnitud	Probabilidad de Ocurrencia	Contratista	Contratante
Mala calidad en los productos	Menor	Improbable	100%	0%
Atrasos en la entrega de la mercancía	Menor	Moderado	100%	0%
Incumplimiento de la garantía del producto.	Menor	Ocasional	100%	0%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización de mercancía	Menor	fortuito	100%	0%

8. EL CONTRATISTA:


Bajo ninguna circunstancia el contratista podrá ceder el presente contrato sin autorización expresa y escrita de la Lotería de Boyacá.

Los riesgos que se deben prevenir, orientado al cumplimiento en la ejecución del objeto del contrato, se superan con la constitución de la póliza de seguros, que deberá suscribir el contratista, conforme a las condiciones contractuales ya establecidas.

El contratista para efectos del suministro de teléfonos celulares objeto del presente estudio, deberá contar y acreditar su capacidad técnica y financiera con soportes legales exigidos, técnica, operativa y de logística, para el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y plazos establecidos en el contrato.

9.-GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

De cumplimiento: por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y cuatro meses más.

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 8 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

Calidad de los bienes suministrados, por una suma equivalente al 50% del valor de los elementos suministrados, vigente por el término de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más..

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

FORMA DE PAGO: para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de Ciento Veinte Millones de pesos (\$120.000.000), incluido IVA y demás impuestos si a ello hubiere lugar, los cuales serán cancelados en un único pago de conformidad con la entrega de los vehiculos, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación por parte del supervisor del contrato y certificado de entrada a Almacén de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el término de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de la legalización del contrato.

PUBLICACIÓN: Deberá publicarse en la página de la Lotería SECOP.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato está a cargo del funcionario que delegue la Gerencia.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y la expedición del registro presupuestal (antes de la firma del ordenador del gasto deben estar todos los soportes del contrato) y firma del acta de inicio por las partes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la constitución y la ley, para contratar con entidades estatales.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: se adjunta a la oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente y registro único tributario (RUT) actualizado, de conformidad con la ley 863 de 2003 y demás normas sobre la materia.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social. si aplica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría general de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedidos por la Procuraduría general de la nación, aplica


clase de contrato: de suministro

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD: La presente Selección por Invitación privada, se regirá por las leyes Colombianas Vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las tributarias, laborales, de comercio, cambiarias de transporte, ambientales y, en especial las contempladas en el acuerdo 02 del 10 de Junio del 2016.

PUNTOS DE CONTROL. El contratista anexará a la factura certificación de entrada a Almacén firmada por la Almacenista de La Lotería de Boyacá y certificación del supervisor del contrato.

El subgerente comercial y operativo de la lotería de Boyacá, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, y manual - guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por Colombia compra eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en estudio del sector económico del contrato Suministro teléfonos celulares.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: El objeto del contrato y las condiciones de

	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 9 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica con quien se va a firmar el contrato y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

Análisis económico: Datos históricos de precios cotizados por la Lotería de Boyacá en anteriores suministros para la adquisición de este material objeto del presente estudio.

Conforme lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En éste orden de ideas, a efectos de verificar, tanto la capacidad del contratista, como la experiencia e idoneidad, se exigirá la presentación de los siguientes documentos:

- 1.-Copia cédula de ciudadanía.
- 2.-Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la empresa.
- 3.-Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la empresa.
- 4.-La entidad verificará los antecedentes judiciales en la página electrónica de la policía nacional, de lo cual dejara la correspondiente constancia.
- 5.-Copia del Registro único Tributario RUT.
- 6.-Certificado de Representación Legal, expedida por la cámara de comercio, donde establezca el objeto y actividad que desarrolla

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal. Nos. 7629 de fecha 04/04/2018 Promocionales.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1.- 4G, color Dorado con capacidad de memoria interna de 8 Gb y pantalla qHD de 5", procesador Quad Core 1.45 GHz que corre bajo Android 6.0 Marshmallow, su cámara principal tiene un sensor de 8 Megapixeles y batería de 2600 mAh.


MITIGACIÓN DEL RIESGO: 1.- operacionales, el contratista cubrirá los costos directos e indirectos que puedan ocasionarse en el desarrollo del contrato, cubrirá los espacios con otro personal, en el caso que el encargado presente alguna enfermedad o accidente.

2.- financieras: la Lotería debe garantizar los recursos económicos para el desarrollo adecuado del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.- Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa de conformidad con la oferta presentada a la Lotería de Boyacá.
- 2.- Disponer de los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla.

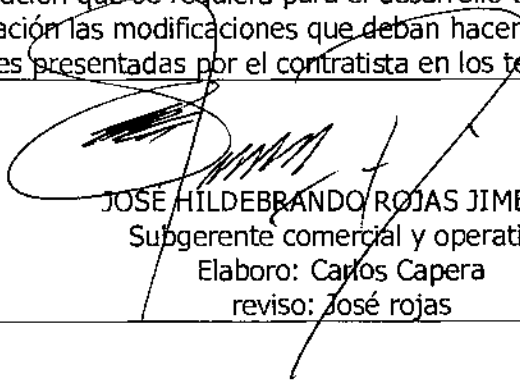


	LOTERÍA DE BOYACÁ		CÓDIGO: RGA- 10
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO MECI Y CALIDAD		FECHA: 13-04-2016
	ADMINISTRACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	REGISTRO	VERSIÓN: 5
			PÁGINA 10 DE 10
ESTUDIOS PREVIOS			

- 3.- Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el artículo 18 del acuerdo 02 de 2016.
- 4.- Pagar el 2% de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la ley.
- 5.- Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- 6.- Firmar Acta de inicio una vez legalizado el contrato.
- 7.- El contratista deberá cambiar los elementos que salgan con algún defecto, en el término no mayor a tres días.
- 8.- El contratista no podrá exceder el valor de cada elemento contratado.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

- 1.- La lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
- 2.- Efectuar los pagos oportunamente según lo pactado.
- 3.- Realizar la supervisión del contrato.
- 4.- Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 5.- Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- 6.- Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.
- 7.- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.


JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMÉNEZ
 Subgerente comercial y operativo
 Elaboro: Carlos Capera
 reviso: José rojas